



Montevideo, 31 de julio de 2020

Señor Ministro de Desarrollo Social

Lic. Pablo Bartol

Presente.-

En atención al pedido de informes cursado por el Diputado Pedro Irigoien (C/103/2020), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, esta secretaría de Estado cumple con informar lo siguiente:

1) Creación de un gabinete responsable de la gestión contra la pandemia conformado por un grupo de organismos dependientes del Poder Ejecutivo. Detallar cuál es el rol que estará asumiendo el Ministerio de Desarrollo Social en este gabinete de crisis, desde el punto de vista institucional, técnico y político.

El Ministerio cumple con los cometidos asignados por la Ley 17.866 de 21 de marzo de 2005 y sus modificativas.

2) Plan de trabajo específico elaborado por esta Secretaría de Estado en coordinación con el Poder Ejecutivo para enfrentar la emergencia sanitaria, sus consecuencias sociales y económicas, así como también los caminos de salida que en el marco de su competencia se estén elaborando para superar los efectos más negativos de la crisis. En ese sentido, en un plano más particular, detallar:

A) Plazos proyectados para la gestión del período de crisis sanitaria y sus efectos más perdurables, indicando la planificación general, y, si las hubiera, las etapas marcadas para el desarrollo de la misma.

Actualmente la planificación de las medidas tomadas como consecuencia de la emergencia sanitaria se han proyectado hasta diciembre del presente año.

B) En materia de recursos económicos, especificar los montos disponibles desde el punto de vista presupuestal para el año en curso, y extra presupuestales, partidas ya asignadas y proyectadas en virtud de la planificación de superación de la emergencia sanitaria.

Los principales gastos por emergencia sanitaria COVID-19 fueron imputados al Fondo Coronavirus creado con ese fin. El monto total estimado a la fecha por estos conceptos asciende a \$ 3.900 millones, de los cuales \$ 2.676 millones corresponden al período marzo-julio, y \$ 1.224 millones son proyectados para el resto del año 2020.



C) ¿Cuáles fueron los criterios y mecanismos utilizados para determinar los montos de las partidas que el Ministerio de Economía y Finanzas deriva a esa Secretaría de Estado por la pandemia? Indicar qué organismos participaron en la estimación de los mismos.

Las medidas a aplicar y sus estimaciones económicas surgen como propuesta del Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de Economía y Finanzas. En los casos en que las medidas superen el monto de las siete licitaciones abreviadas el gasto debe ser autorizado por Presidencia de la República.

D) Sobre las transferencias ya asignadas por el Ministerio de Economía y Finanzas y otros organismos (especificar origen), indicar cómo se están distribuyendo los recursos para los distintos programas y planes del Ministerio destinados a atender la emergencia social.

Como se mencionó anteriormente, los gastos relacionados con la emergencia sanitaria COVID-19 se están financiando a través del Fondo Coronavirus. La distribución es la siguiente:

- Ayuda económica para alimentos y otros bienes a través de la aplicación TuApp \$ 1.186.092.000
- Pago adicional de AFAM-PE \$ 646.427.713
- Pago adicional de Tarjeta Uruguay Social \$ 558.064.752
- Ayuda Alimentaria a través de INDA \$ 190.149.297
- Solución habitacional para personas en situación de calle \$ 90.416.544
- Mamparas y guantes de latex para atención al público, bandejas para alimentos \$ 5.172.477

E) Vinculado a la estructura orgánica del Ministerio, informar si la presente situación de emergencia ha generado adecuaciones o modificaciones en dicha estructura en el plano del funcionamiento institucional, organizativo o el relacionado con la disponibilidad de funcionarios.

La estrategia de funcionamiento estuvo dirigida a continuar la atención de la población objetivo del Ministerio atendiendo tanto su salud así como la de los/as funcionarios/as que desarrollan su labor en todas las dependencias a nivel nacional.

En ese sentido, y tendiendo como sustento los Protocolos sanitarios emitidos por parte del Ministerio de Salud Pública, se implementaron una serie de medidas que conllevaron a una reducción de tareas en forma presencial. Se exoneró de la asistencia a mayores de 65 años, personas con enfermedades pulmonares crónicas, cardiopatías, enfermedad renal crónica, inmunodeprimidos, diabetes, hipertensión, embarazadas y otras que sean oportunamente evaluadas por Salud Ocupacional del Ministerio de Desarrollo Social.



Otro aspecto que requirió de una adecuación organizacional, refiere a las situaciones de los/as funcionarios/as con menores a cargo, personas mayores o personas con discapacidad a su cargo, en donde también se los exoneró de la presencia en sus puestos de trabajo.

Dadas estas circunstancias de emergencia sanitaria nacional y teniendo siempre presente la necesidad de readecuar la estructura organizativa sin que la misma afecte la atención de la población destinataria de los programas y servicios del ministerio, se implementaron protocolos de actuación en la emergencia, vinculados con el teletrabajo y con el reingreso gradual a la presencialidad.

A su vez, cada Dirección Nacional re-organizó las tareas de sus equipo para que quienes se encontraran exonerados de asistencia realicen tareas laborales externas por medio del tele trabajo, promoviendo de esta forma la utilización de tecnologías para reuniones, coordinaciones, seguimientos, entre otros aspectos que garantizaran el correcto funcionamiento institucional. Es por esta razón que las áreas centrales, así como las de soporte técnico y de administración continuaron funcionando de forma habitual.

Otro aspecto a mencionar que implicó una re-adequación tiene que ver con el reintegro gradual a la presencialidad de aquellos funcionarios realizando tele trabajo. Es por esta razón que desde la Comisión de Seguridad y Salud Ocupacional del Ministerio, en conjunto con representantes del sindicato y la administración se elaboró el protocolo de vuelta al trabajo que incluye medidas para evitar aglomeraciones, tanto del personal como de la población atendida. Cada Dirección organizó los equipos y el orden de rotación, y solicitó los materiales necesarios de prevención y desinfección.

Entendemos que estas medidas adoptadas así como el fortalecimiento comunicacional interno y externo de Mides, con la ampliación de la capacidad de líneas de atención telefónica gratuita a través del 0800 7263, han sido cruciales para continuar atendiendo las demandas de la población beneficiaria.

F) Especificar criterios de trabajo elaborados para el abordaje de la crisis en el interior del país, las directivas planteadas a los representantes departamentales de ese Ministerio, la elaboración de planes de trabajo departamentales, detallando la distribución y reforzamiento (en caso de haberlos) de recursos hacia dichas Direcciones, Intendencias y Municipios. Especificar las instancias de articulación generadas con esos organismos y con las organizaciones sociales de base territorial.

Desde la declaración de emergencia sanitaria el Ministerio ha enfocado su trabajo en la asistencia alimentaria hacia aquellos núcleos que más la necesitan. Las Oficinas Territoriales han sido receptores de estas demandas y los equipos territoriales visitan a diario las localidades más aisladas y necesitadas en cada Departamento. Estas visitas también han logrado canalizar la demanda hacia otros programas del Ministerio.



Gracias a un gran trabajo de articulación interinstitucional y al acuerdo marco firmado con el Congreso de Intendentes, se logró la apertura de nuevos refugios temporarios en Artigas, Paysandú, Salto, Colonia, Maldonado, Durazno, San José, Treinta y Tres, Florida y Canelones. Y se está trabajando para abrir nuevos refugios en los departamentos de Tacuarembó, Cerro Largo y Rivera.

En todos los departamentos, se ha logrado coordinar con el Ministerio de Defensa Nacional para que durante el invierno y particularmente en las olas de frío se puedan utilizar las instalaciones de las Fuerzas Armadas para recibir a personas en situación de calle.

3) A) ¿Cuál es el procedimiento utilizado institucionalmente para la compra de las canastas que brinda ese Ministerio o los productos que la componen?

En el marco de la emergencia nacional sanitaria dispuesta por Decreto del Poder Ejecutivo No.93/020 de fecha 13 de marzo del corriente, se realizó un procedimiento de adquisición de hasta 120.000 canastas de alimentos a través de la Unidad Centralizada de Adquisiciones del Ministerio de Economía y Finanzas (UCA-MEF). La UCA realizó el llamado al amparo de lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto N° 129/003, tramitándose así la Compra Directa N° 03/020.

B) ¿Cuáles fueron los criterios utilizados para la redacción de los llamados para las compras de esas canastas?

La información respecto a dicho llamado es de público conocimiento en cuanto al objeto del llamado, invitaciones, condiciones, adjudicación, la cual se encuentra en la página web en el siguiente link: https://www.mef.gub.uy/28644/13/areas/compra-directa-n%C2%BA-3_2020--canastas-de-alimentos-para-instituto-nacional-de-alimentacion.html.

En cuanto a la información de quienes son los beneficiarios y la forma de acceder a las mismas también es de acceso público y se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Desarrollo Social <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/comunicados/solicitud-canasta-emergencia-alimentaria>.

C) Si se incluye la logística de reparto de las canastas en esas compras. Indicar el por qué. Detallar si se exploraron posibilidades propias del Estado para llevar adelante la acción de reparto de las mismas.

El objetivo fundamental del Ministerio de Desarrollo Social fue poder entregar las canastas de alimentos en todo el país, cumpliendo con la entrega en el menor plazo posible y de manera más efectiva, llegando a toda la población más vulnerable en este



momento de emergencia sanitaria.

Los oferentes podían presentar diferentes propuestas logísticas para realizar la distribución de las canastas de alimentos en las capitales de los 19 departamentos y también se evaluó la logística a cargo del Estado.

Las ofertas económicas presentadas a través del llamado que fueron adjudicadas comprendiendo las canastas de los alimentos requeridos, embalados con la entrega en el interior de la República tenían un costo del 5% inferior a los precios UCA. Por lo que se obtuvo celeridad, ágil distribución y ahorro económico. Además de esta modalidad, se instrumentó la billetera electrónica, que permite realizar una compra por única vez de hasta \$ 1.200 (mil doscientos pesos uruguayos). Pudiendo el usuario optar por retirar la canasta de alimentos en el interior o realizar una compra por el monto mencionado en la red de comercios adheridos. En ambas modalidades siempre el usuario recibe un mensaje en su celular comunicando que ha sido elegible para acceder a este beneficio.

La Administración recurrió a estas modalidades para actuar con la eficiencia que requiere la emergencia sanitaria pudiendo cubrir todo el territorio nacional con las garantías de un mecanismo seguro.

4) Relativo a la realidad territorial:

A) Sobre la situación de los directores departamentales, indicar si han sido nombrados la totalidad de los responsables. En caso de haberlos, indicar dónde resta completar nombramientos.

Salvo en el caso del departamento de San José, donde está pendiente cubrir el cargo, y es el Director Nacional quien está al frente, en el resto de los departamentos ya han sido nombrados los directores responsables.

B) Informar sobre el caso de los departamentos de San José y de Paysandú.

Ver respuesta anterior.

C) Si se han planteado problemas de coordinación entre organismos de gobierno y colectivos sociales con las oficinas del Ministerio en el Interior. Nos han planteado problemas que en distintos departamentos no se cuenta con horarios fijos de atención o de atención telefónica. Indicar si han tomado conocimiento de esas situaciones y si se están tomando medidas para corregirlas.

No se han planteado problemas de coordinación. El ámbito del CECOED ha sido una gran herramienta donde hemos encontrado consenso y apoyo entre las distintas instituciones. Los horarios de atención en nuestras oficinas son fijos y de público conocimiento.



D) Los Municipios han venido incrementando su capacidad de articulación con el movimiento social en los territorios, también han avanzado en su desarrollo institucional y en su nivel de intercambio con otros organismos públicos y privados. Detallar si se pueden aprovechar esas ventajas para generar un relacionamiento más próximo entre ese Ministerio y los Municipios.

Pese a que el relacionamiento del Ministerio con otras instituciones se encontraba muy deteriorado, esta administración está trabajando de manera muy activa para mejorarlo. Particularmente con los Municipios se entiende de suma importancia una vinculación más estrecha y fluida con las Oficinas Territoriales.

5) Sobre los grupos sociales en riesgo sanitario por la expansión de la pandemia:

A) Referido a las personas privadas de libertad, indicar si se está llevando a cabo la coordinación pertinente que permita contar con apoyos específicos a ese sector de la población, sobre todo a las mujeres y a sus familias, con esfuerzo propio o en coordinación con el Instituto Nacional de Rehabilitación o el Ministerio del Interior. B) Informar si se extenderán los apoyos puntuales para aquellos que estén próximos a cumplir sus penas y verán aún más reducida su reinserción social y laboral.

El Ministerio de Desarrollo Social por medio de la Dirección Nacional de Uruguay Crece Contigo se encuentra trabajando en la Unidad 9 y en los centros penitenciarios del Interior del país donde hay mujeres privadas de libertad con niños/as del INR-Ministerio del Interior. Allí se realiza un abordaje con las mujeres privadas de libertad y sus hijos donde se trabaja en el acceso a los servicios de educación, salud entre otros para garantizar los derechos niños/as.

También se está trabajando en el diseño de una oficina del Ministerio dentro de alguno de los módulos de privación de libertad del Ministerio del Interior.

C) Referido a las familias que dejaron de percibir transferencias por incumplimientos en la escolaridad de sus hijos, detallar si se tomarán medidas para brindar contención a ese colectivo.

La Tarjeta Uruguay Social (TUS) no cuenta con contraprestaciones por educación (u otras), como sí lo tiene la Asignación Familiar (AFAM). Por lo tanto, no se suspende la transferencia de TUS por incumplimiento en la escolaridad de los menores, esto corresponde a BPS.



D) Referido a las trabajadoras sexuales con hijos a cargo, sabemos de unas 600 de ellas con problemas de alimentación, indicar si tendrán acceso a canastas, a la Tarjeta Uruguay Social (TUS) o a las Asignaciones Familiares (AFAM).

La TUS corresponde en los casos con un Índice de Carencias Críticas (ICC) corroborado a través de visita, que se solicita en las Oficinas Territoriales de MIDES y AFAM para los hogares con menores se tramita ante BPS con una declaración jurada. Para acceder a una canasta de alimentos puedan postular por formulario web o por la línea gratuita 08007263.

6) Sobre los sectores del trabajo afectados por la crisis:

A) Cómo se aseguran los puestos de trabajo para las personas en situación de calle en este período, informar si se puede pensar en generar convenios para trabajo protegido.

Según el último censo de calle realizado en julio de 2020, el 58% de los entrevistados declaró percibir menos ingresos tras la llegada del COVID-19 y un 27% declaró pérdida de trabajo. En este sentido, desde el Ministerio se viene trabajando en la re-formulación del Programa Uruguay Trabaja para aumentar el límite de cupos que existe hoy (3000). A través del convenio marco celebrado con el Congreso de Intendentes, las Intendencias se harían cargo de algunas de las tareas que hasta ahora realizan las ONGs y el ahorro se destinaría para aumentar el cupo existente. Este aumento de cupos podría ser destinado en buena parte a personas en situación de calle.

B) Sobre los trabajadores informales que viven de su ingreso diario o jornaleros, cuentapropistas que no son beneficiarios de los programas que brinda esa Secretaría de Estado y están siendo severamente afectados por la pandemia, indicar si se ampliará la cobertura de programas como TUS, AFAM O Uruguay Trabaja para ese grupo de trabajadores. Además, informar si es factible la creación de un subsidio con un monto fijo por un período bien determinado con destino a esos sectores.

Como ya se indicó en el punto anterior la TUS corresponde en los casos con un ICC corroborado a través de visita y AFAM para hogares con menores. Por otro lado, el Programa Uruguay Trabaja por el momento tiene topeado el cupo por ley (3000).

Sin perjuicio de otras medidas tomadas por el Poder Ejecutivo por ejemplo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Economía, o la ANDE que han implementado medidas para atender a la población mencionada, desde este Ministerio se implementó el sistema TUAPP para acceder a una canasta de alimentos mediante un formulario web o por la línea gratuita 08007263.



C) En el caso del sector de personas en situación de calle con trabajo informal antes de la crisis, detallar si se reforzarán las prestaciones de ese Ministerio como pueden ser TUS, refugio o AFAM en caso de menores.

Las TUS fueron reforzadas para toda la población beneficiaria de este programa (incluida la población en situación de calle que recibe TUS), a través de 2 duplicaciones transferidas en 4 partidas (hasta el momento).

D) La promoción y generación de puestos de trabajo será una premisa básica para contrarrestar los efectos negativos de la crisis sanitaria, el sector cooperativo ofrece algunas ventajas para la conformación de proyectos laborales, indicar si se visualizan líneas de acción específicas contemplando ese potencial, por ejemplo, a través de la asignación de mayores recursos económicos.

E) Si sería posible habilitar una línea de crédito para fortalecer las cooperativas sociales.

Las líneas de trabajo con cooperativas sociales son las mismas que se venían trabajando en la administración anterior y el énfasis viene dado en la coordinación con el Instituto Nacional de Cooperativismo (Inacoop) para asesorar y fomentar la contratación de cooperativas. Se dispone además de un fondo rotatorio, por el cual, en caso de ser necesario, se extienden créditos a las cooperativas por parte del Ministerio de Desarrollo Social; de la misma manera a través de Inacoop pueden acceder a financiación si se considera oportuno.

7) Sobre la etapa posterior a la pandemia:

A) Detallar si se incrementarán los recursos destinados al Ministerio de Desarrollo Social como forma de atender a los sectores sociales afectados por la crisis, como forma de solventar su recuperación y reinserción laboral ampliando la cobertura de los programas TUS, AFAM o Uruguay Trabaja durante lo que resta del presente año.

Actualmente los gastos relacionados con la emergencia sanitaria COVID-19 se están financiando a través del Fondo Coronavirus, si bien se prevé que pasada la pandemia pueden quedar consecuencias que deberán ser afrontadas con el presupuesto del Ministerio, a la fecha es imposible cuantificar las mismas.

B) Si ese Ministerio en el área de su competencia está elaborando planes para la reactivación económica apuntando a la etapa que va a seguir al control y reducción de la pandemia.

El Ministerio se encuentra elaborando el Plan Estratégico y el Presupuesto Quinquenal que tendrán especial atención a los efectos surgidos de la emergencia sanitaria.



Ministerio
**de Desarrollo
Social**

C) En el caso de las economías regionales y locales, aquel nivel de actividad económica que se establece entre o al interior de los departamentos, localidades o pueblos del país, detallar si se tomarán medidas para reactivar esos circuitos de intercambio económico que solventan un sinfín de actividades laborales.

Por un lado, el programa emprendimientos productivos se ha adaptado este año para atender a aquellos emprendedores de ediciones anteriores (distribuidos por todo el país) y brindarles asesoramiento así como acceso a crédito para enfrentar las consecuencias de la pandemia.

Por otro lado, el programa ruralidad, el cual opera en varias regiones de diez departamentos del país, se encuentra abocado a fomentar la horticultura y el manejo de ovinos, entre otros rubros, en las familias más vulnerables.

Estamos redoblando esfuerzos para que este último programa llegue a todos los departamentos del país así como aumentar la cobertura intradepartamental.

Dr. NICOLÁS MARTINELLI
Director General de Secretaría
MIDES

